

Hoja núm. 1

ASUNTO: DECLARACIÓN DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020

Estimado Compañero:

Te recuerdo que el día 1 de Julio se abre el plazo para presentar declaración autoliquidación del Pago Fraccionado (mod. 130) y Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (mod. 110 y 115), correspondiente al **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020**. Asimismo se inició el plazo para la liquidación del **SEGUNDO TRIMESTRE DE 2020 DEL IGIC**. Para efectuarlas a través del Colegio, deberás aportar, **NO MAS TARDE DEL DIA 10 DE JULIO**, los siguientes datos:

- Relación de Colaboradores, con expresión de sus datos identificativos y pagos efectuados durante todo el ejercicio (no olvidar el NIF).
- Recibos justificativos del pago de salarios.
- Importe de los ingresos íntegros profesionales del período (enero a junio de 2020)
- Importe de los gastos producidos durante el mismo período (enero a junio de 2020)
- Retenciones que, como profesional, te hubieren practicado.
- Importe del IGIC repercutido y soportado durante el segundo trimestre

Por otro lado, hay que recordar a aquellos colegiados que hayan cobrado <u>IVA</u> a lo largo del trimestre que deberán liquidarlo, liquidación que también podrás efectuar en este Colegio. Finalmente, deberás, asimismo, aportar los datos relativos a las <u>retenciones practicadas en concepto de arrendamientos, así como los datos referidos al arrendador (nombre y apellidos o razón social, <u>domicilio, NIF).</u></u>

Las <u>Sociedades</u>, deberán, también, presentar las declaraciones trimestrales de retención a colaboradores o asalariados, así como las declaraciones indicadas más arribas del IGIC y de arrendamientos, en su caso. <u>En este mismo plazo deberán aportar la documentación contable que como sabes deberá estar adaptada al Plan General de Contabilidad a los efectos de la presentación del Impuesto sobre Sociedades.</u>

Podrás remitir los datos a las siguientes direcciones: afiscal1@arquitectosgrancanaria.es

afiscal2@arquitectosgrancanaria.es

Recibe un cordial saludo

ESTEBAN RAMOS ASESOR FISCAL